



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
**INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA – INM**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 494**

(30 DE NOVIEMBRE DE 2021)

*“Por la cual se designa al mejor servidor del Instituto Nacional de Metrología de Libre Nombramiento y Remoción, al mejor servidor de Carrera Administrativa y a los mejores servidores de carrera administrativa de los niveles profesional y técnico, por la vigencia 2021 y se reconocen unos incentivos no pecuniarios”*

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA**

En ejercicio de sus facultades legales conferidas en el párrafo 2 del artículo 2.2.10.15 del Decreto 1083 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 069 de 2019, se establecen los parámetros para formular el Plan de Bienestar Laboral e Incentivos para los servidores públicos del Instituto Nacional de Metrología donde el artículo 44° determina que el Grupo de Gestión de Talento Humano presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el listado de los empleados cuyas calificaciones hayan superado el 80%, en estricto orden descendente, señalando los empleados que hayan obtenido la más alta calificación por cada nivel jerárquico y que dicho Comité seleccionará como el mejor funcionario de carrera y de libre nombramiento y remoción a quienes hayan obtenido los más altos porcentajes entre los seleccionados y del resto de grupo escogerá a los mejores funcionarios de carrera de cada uno de los niveles jerárquicos.

Que en acta No. 15 del 30 de noviembre de 2021, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño aprobó con previa verificación del Coordinador del Grupo de Gestión de Talento Humano, la designación del mejor servidor de Libre Nombramiento y Remoción, al mejor servidor de Carrera Administrativa y a los mejores servidores de Carrera Administrativa de los niveles Profesional y Técnico, con base en la evaluación del desempeño correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 para los servidores de Libre Nombramiento y Remoción y del 1 de febrero de 2020 y el 31 de enero de 2021 con un nivel sobresaliente para los servidores de Carrera Administrativa, tiempo de servicio no inferior a un año, no haber sido sancionado disciplinariamente en el año inmediatamente anterior, acreditar cumplimiento de horario, acreditar asistencia a las actividades de capacitación, bienestar laboral y sistema de gestión en salud y seguridad en el trabajo, acreditar el cumplimiento de las actividades que se desarrollan en el sistema integrado de gestión y hacer parte de las áreas donde se establezca algún tipo de Atención al Ciudadano, eligiendo a los siguientes servidores:

**MEJOR SERVIDOR DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN: SANDRA LUCÍA LÓPEZ PEDREROS.**

**MEJOR SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA: LEONOR GÓMEZ BARRERA.**

**MEJOR SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA DEL NIVEL PROFESIONAL: LUIS CARLOS CASTRO CAMACHO.**

**MEJOR SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA DEL NIVEL TÉCNICO: LUIS ENRIQUE AMAYA RINCÓN.**

*“Por la cual se designa al mejor servidor del Instituto Nacional de Metrología de Libre Nombramiento y Remoción, al mejor servidor de Carrera Administrativa y a los mejores servidores de carrera administrativa de los niveles profesional y técnico, por la vigencia 2021 y se reconocen unos incentivos no pecuniarios”*

Que se tiene establecido como política y mecanismos para estimular, reconocer y premiar el desempeño en nivel sobresaliente, ya sea de manera individual o por equipos de trabajo de los servidores de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción que aportan al logro de las metas institucionales, los siguientes Incentivos no pecuniarios:

Mejor Servidor de Libre Nombramiento y Remoción:

- El servidor escoge el incentivo no pecuniario, por valor de tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- Publicación en carteleras y medios electrónicos internos (Intranet y G-suite).
- Tres (3) días de permiso remunerado.

Mejor Servidor de Carrera Administrativa:

- El servidor escoge el incentivo no pecuniario, por valor de tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- Publicación en carteleras y medios electrónicos internos (Intranet y G-suite).
- Tres (3) días de permiso remunerado.

Mejor Servidor de Carrera Administrativa por Nivel Jerárquico:

- El servidor escoge el incentivo no pecuniario, por valor de dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- Publicación en carteleras y medios electrónicos internos (Intranet y G-suite).
- Dos (2) días de permiso remunerado.

Que el artículo 42°, acoge dentro de su programa anual de Incentivos no pecuniarios, los siguientes: a. Becas para adelantar estudios de educación formal, en áreas relacionadas con las funciones del cargo, con el tope que defina el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, acorde con el presupuesto existente para cada año, b. Bonos de turismo social, c. Publicaciones de trabajos o investigaciones relacionados con los temas de la entidad, d. Reconocimiento público a la labor meritoria, e. Mención de honor, f. Distinción pública en la cartelera del Instituto por el término de un mes, g. Traslados, Encargos y Comisiones, previa verificación de disponibilidad y de requisitos, h. Participación en proyectos especiales, y el parágrafo 3, del citado artículo establece: “Cada empleado seleccionado tendrá derecho a escoger el reconocimiento de su preferencia dentro de los planes de incentivos no pecuniarios diseñados”.

Por lo anteriormente expuesto,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Designar como el mejor servidor de libre nombramiento y remoción, el mejor servidor de Carrera Administrativa, el mejor servidor de carrera administrativa del nivel profesional y el mejor servidor de carrera administrativa del nivel técnico, que conforman la estructura orgánica del Instituto, a los siguientes:

**MEJOR SERVIDOR DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN: SANDRA LUCÍA LÓPEZ PEDREROS,** Jefe de Oficina Código 0137 Grado 19.

**MEJOR SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA: LEONOR GÓMEZ BARRERA,** Profesional Especializado Código 2028 Grado 20 (E).

**MEJOR SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA DEL NIVEL PROFESIONAL: LUIS CARLOS CASTRO CAMACHO,** Profesional Especializado Código 2028 Grado 17 (E).

**MEJOR SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA DEL NIVEL TÉCNICO: LUIS ENRIQUE AMAYA RINCÓN,** Técnico Operativo Código 3132 Grado 13 (E).

*“Por la cual se designa al mejor servidor del Instituto Nacional de Metrología de Libre Nombramiento y Remoción, al mejor servidor de Carrera Administrativa y a los mejores servidores de carrera administrativa de los niveles profesional y técnico, por la vigencia 2021 y se reconocen unos incentivos no pecuniarios”*

**PARÁGRAFO:** Efectuar reconocimiento no pecuniario por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL, QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$2.725.578.00) mcte, a los servidores SANDRA LUCÍA LÓPEZ PEDREROS y LEONOR GÓMEZ BARRERA y por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL, CINCUENTA Y DOS PESOS (\$1.817.052.00) mcte, a los servidores LUIS CARLOS CASTRO CAMACHO y LUIS ENRIQUE AMAYA RINCÓN, el cual deberá ser utilizado dentro del año siguiente a la fecha de promulgación del presente acto administrativo, de conformidad con la parte motiva del mismo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Comunicar el contenido de esta providencia a los servidores enunciados en la misma y divulgando su contenido en la intranet del Instituto.

**ARTÍCULO TERCERO.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los 30 días del mes de noviembre de 2021.

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA**

**CARLOS ANDRÉS QUEVEDO FERNÁNDEZ**

*Proyectó: Martha Ximena Martínez  
Revisó: Omar Enrique Mejía / Arístides Candelario Dajer.*